

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

EL NUEVO MINISTRO

CERO Y VAN...

La última crisis nos ha deparado la fortuna de estrenar un nuevo Ministro. Ya se ve claro el designio: a cada crisis, un nuevo Ministro. En ésto, cada reorganización del Gobierno, es para nosotros domingo de Ramos.

Tenemos flamante al Sr. Bardají en el Ministerio de Instrucción Pública. ¿Quién es el señor Bardají? un abogado, dicen que es. Muy competente en la comisión de presupuestos, también dicen que es. Pero estos informes no nos interesan. ¿Qué preparación le lleva al cargo? De ésto no nos dicen nada. El, con sinceridad que realza su incompetencia, ha dicho a los periódicos, durante su reciente estancia en Badajoz, que no podía adelantar nada de sus propósitos en el Ministerio, pues antes necesita hacerse cargo de los complejos problemas que comprende. Es decir, que ha tomado la cartera sin preparación alguna para comenzar, *in continenti*, una labor constructiva en la enseñanza. Pero tenemos una ventaja que nos consuela. Dada la rapidez con que se suceden las crisis, y la costumbre de llevar a nuestro Ministerio caras nuevas, es de suponer que, cuando el Sr. Bardají comience a hacerse cargo de los problemas del mismo, las tormentas políticas le hundirán en el piélago de la dimisión y le sustituirá otro señor tan competente como él, que también *necesitará* tiempo para enterarse de lo que allí pasa. Y así, tendremos una tela de Penélope, que no se acaba nunca. Y nuestra ansiedad, tampoco se acaba nunca. Y nuestra redención económica llegará cuando las ranas críen pelo.

Por si los hados le afianzan en la cartera, el Sr. Bardají ha declarado que él está conforme con las restricciones que desea implantar el señor Chapaprieta, y que hallándose identificado con la política económica del Ministro de Hacien-

da, la aplicará inexorablemente en el de Instrucción Pública, aunque con el *menor* perjuicio posible para los funcionarios.

Conque al buen entendedor... Es decir, que ya sabemos lo que podemos esperar de un señor que se llama Bardají, abogado, individuo de la Comisión de Presupuestos, en la que ha sostenido la política restrictiva del Sr. Chapaprieta, quien le ha premiado por ésto con la cartera de Instrucción Pública.

¿Quién, pues, es capaz de pedir a este señor la reforma escalafonal que es la pesadilla del Magisterio? ¿Quién se atrevería a reclamarle con éxito que se nos haga efectivo el pomposo título de Funcionarios públicos, con que nos engalana la Constitución?

¿Quién se permitiría el lujo de rogarle que ni las vergonzosas 333 Escuelas que en el próximo presupuesto se crean para la categoría de 3.000 pesetas, ni una sola se cree mientras exista un solo Maestro con jornal inferior al más insignificante bracero? Ya se encargará él de no crear ninguna, ni tocar a las otras categorías, ni movilizar a un solo Maestro en ellas. *Noli me tangere*, escuchará él muy complacido, mucho más al ofrecer al Sr. Chapaprieta una colaboración tan severa para sus planes restrictivos.

Pero tenemos lo que merecemos. Nuestras voluntades heterogéneas necesitan ésto y mucho más.

Amicus Plato, sed magis amica veritas...

FRANCISCO ARIAS ABAD.

Consejo provincial de Primera Enseñanza

En sesión del día 2, se acordó:

Aprobar las licencias que por alumbramiento se concedieron por Presidencia a las Maestras de Illana, doña Asunción La Vela; a la de Robledo de Corpes, doña Victoriana Cuellar; a la de Gárgoles de Abajo, doña Pilar Garijo, y a la de Valdearenas, doña Amparo Marín; y

de un mes por enfermedad, a la Maestra interina de Huetos, doña Marina Gómez; a la propietaria de Garbajosa, doña Felisa Cases; a la de Peralveche, doña Elena Alvarez, y al Maestro de Fuentelencina, don Julián L. García.

Igualmente se aprobaron las propuestas que de fiestas locales han hecho los Consejos de Cultura de Saelices de la Sal, Budia, Aldeanueva de Guadalajara, Valfermoso de las Monjas, Anguita, Horche y Villacorza.

Se declaró nula la constitución del Consejo local de Cultura de Alustante, toda vez que sus propuestas no se hicieron con arreglo a las disposiciones vigentes, y se acordó que se hicieran nuevas propuestas con arreglo a la Ley.

Se concedió un expresivo voto de gracias al Médico y Presidente del Consejo local de Cultura de Peñalver, por su donación de 56 ejemplares de novelas que ha hecho a la Biblioteca de aquella Escuela.

Se aprobó la transferencia que solicita la Maestra de Almonacid, para que con la partida que figura en el actual presupuesto, adquiera una mesa bipersonal con dos sillas.

Existiendo las mismas causas que motivaron la división de la asistencia de los niños entre la mañana y la tarde, en la Escuela de Villanueva de Alcorón, se acordó no acceder a lo solicitado por el Presidente de aquel Consejo local, de que asistan todos los niños matriculados a la clase de mañana y tarde, y que el Ayuntamiento gestione la construcción del edificio, por ser su deber.

Se deja nulo el nombramiento que se hizo para Vocal del Consejo local de Cultura de Bañuelos, por haber hecho la propuesta aquel Ayuntamiento a favor del Secretario del mismo, en lugar de recaer en uno de los Concejales, por lo que harán nueva propuesta y el Consejo local designará Secretario del mismo a cualquiera de sus Vocales.

Se acordó hacer constar que el acuerdo recaído en la sesión del día 16 de septiembre último, sobre ausencia de los Maestros y Maestras interinos para asistir a los cursillos, hacerlo extensivo a los Maestros y Maestras propietarios que vienen actuando en los cursillos para poblaciones de más de 15.000 habitantes, y para cuantos tengan que concurrir a oposiciones, todos los cuales solo podrán estar ausentes de sus Escuelas, dejando, por su cuenta, atendida la enseñanza por persona competente, dos días antes de practicar cada ejercicio, el día en que hagan éste, y dos días posteriores.

Para practicar la prueba final, los Maestros y Maestras del 2.º Escalafón, para su pase al 1.º, pertenecientes a la Zona 6.ª, se acuerda que la Inspección correspondiente los convoque para el día 8 del actual y hora de las diez de su mañana, en la oficina de este Consejo, sita en la Plaza del Carmen, núm. 4, segundo.

× × ×

Los robos en las Escuelas

En la noche del miércoles último, han sido asaltadas, por gente desconocida, las Escuelas nacionales y la ermita de la Soledad, de Fontanar.

Para cometer su fechoría, ha bastado a los ladrones romper unos cristales de las ventanas, por las que con suma facilidad han entrado en las Escuelas. Una vez dentro, lo han revuelto todo. A juzgar por las señales, los autores del robo han operado con la mayor tranquilidad. se han llevado, de una y otra Escuela, labores de aguja, tijeras, lápices negros—los de colores los han respetado—gomas, aguza lápices y hasta cincuenta céntimos que había en un cajón. Los libros tampoco les ha convenido; no falta uno siquiera. Esto hay que agradecerlos.

De la ermita han desaparecido unas coronas y un manto de la imagen de la Soledad y algunas otras cosas valoradas todas en unas cuatrocientas pesetas.

No se concibe que se puedan cometer tales hechos en una ermita y en unas Escuelas tan pobres; pero es lo que dicen los ladrones: "¡Anda, que con la asignación que tienen las Escuelas para material de enseñanza, ya se les puede quitar algo!"

Centros de colaboración

INSPECCION DE 1.ª ENSEÑANZA

4.ª ZONA

Se ruega a los Maestros y Maestras pertenecientes al Centro de Colaboración de Hita, acudan el domingo 10 del actual, a las diez de la mañana, a la Escuela de niños del mencionado pueblo, para inaugurar el mismo y proponer el plan que se haya de seguir.

Los pueblos a quienes afecta el referido Centro, los publicó este periódico en su número 1.478, correspondiente al día 18 de octubre.

En el mismo sentido, y con el mismo ruego, se cita a todos los Maestros pertenecientes al Centro de Trijueque, para que acudan a la Escuela de niños de dicho pueblo el día 17 del actual.

El Inspector, Lucio Yubero.

× × ×

CENTRO DE COLABORACION DE
CIFUENTES

CONVOCATORIA

Para la mañana del próximo domingo, 10 del corriente, se convoca a los señores Maestros pertenecientes a este Centro, a la reunión que tendrá lugar en Trillo, y en la cual se ha de

desarrollar la cuestión "Funcionamiento de la Escuela unitaria".

No dudando acudiréis con entusiasmo, os saluda afectuosamente, *Un Compañero*.

~ DE ASOCIACIONES ~

ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION

La Confederación Nacional de Maestros ha celebrado la Asamblea reglamentaria, tomando, entre otros muchos acuerdos, los siguientes:

1.º Equiparación a los demás funcionarios técnicos del Estado, solicitando se les aplique la Ley de restricciones.

2.º Que se supriman las clases de adultos.

3.º Que se abone inmediatamente el material atrasado por dichas clases.

4.º Que se supriman los expedientes de incompatibilidad, y

5.º Que los sueldos de 3.000 pesetas no tributen por utilidades municipales; y los demás sueldos, con arreglo a la escala presentada por el Sr. López Varela ante la comisión parlamentaria de Hacienda.

Información del Ministerio

DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 7-11-35.

Una protesta de los Profesores de Educación física.
—La Asociación Nacional de Profesores de Educación física, hace constar su enérgica protesta por la disposición aparecida en la "Gaceta de Madrid" del 29 de octubre de 1935, que capacita para obtener el título de Profesor de Educación física, de los doctores y licenciados de Medicina, sin otro requisito.

Para la obtención de este título, se exigía, hasta ahora, la ejecución de cinco exámenes teórico-prácticos, previa la aprobación de un cursillo de Fisiología.

Unos días antes de publicarse estas disposiciones, se suprimió la Junta Nacional de Educación Física, único organismo técnico consultivo del Ministerio.

Es tanto más escandaloso esta disposición, cuanto que con la misma fecha se firmó la resolución de un concurso para proveer, en propiedad, plazas de Profesores de Educación física en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, concurso que estaba en suspenso desde su aparición en la "Gaceta de Madrid" de 30 de enero de 1933.

Se dá la circunstancia de que por la disposición aludida, entrarán en el profesorado señores reprobados repetidamente en los ejercicios de la suprimida reválida.

Inauguración de curso.—Bajo la presidencia del Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, se ha inaugura-

do solemnemente, en el día de ayer, el curso 1935-36 de la Escuela de Enseñanzas Sociales.

El Secretario, Sr. Bayo, leyó la Memoria del pasado curso, reseñando la labor del profesorado y dando cuenta de las visitas realizadas por los alumnos a diferentes centros e instituciones sociales.

El Profesor de Historia social de España, D. Ramón Riaza, pronunció un interesantísimo discurso sobre el tema "Historia y sociología", y el Ministro, señor Salmón, en unas elocuentes palabras, excitó a Profesores y alumnos, a continuar su labor de formación de los escolares, inspirándose en los postulados indeclinables de paz y de justicia.

SECCION OFICIAL

Circular de 28 de octubre, sobre las clases de adultos.

Es de toda evidencia para este Ministerio lo bien recibidos que son los cursos de adultos en la España rural. Cuando los pueblos cuentan con una sola Escuela mixta servida por Maestra, si su matrícula es numerosa, gestionan la creación de una clase más de niños, pensando tanto como en éstos en los adultos que, ocupados en el trabajo todo el año, tendrán ocasión de rehacer su cultura elemental y aun de ampliarla durante los meses de noviembre a abril, y si se trata de crear una Escuela mixta en un pueblo que no tiene ninguna, sobre las consideraciones de estar desempeñada por Maestra, a fin de que las niñas sean atendidas en su formación sustantiva, no pocas veces predomina la petición de Maestros con el fin de enseñanza pos-escolar apuntada.

En orden a la eficacia de las clases nocturnas de adultos, las instrucciones contenidas en el Decreto que las creó son siempre interesantes, y en ellas encontrará el Maestro un preciso guión de trabajo en materias tan fundamentales como la Lengua castellana, Aritmética y Geometría, Rudimentos de Derecho y Educación Cívica, Nociones de Ciencias Físico-Químicas y Naturales, Enseñanzas sociales, grandes hechos históricos y geográficos, etc.

En las poblaciones de más de un Maestro y en las capitales de provincia, el principio de graduación y aun de especificación en la enseñanza, puede ser llevado a las clases nocturnas de adultos contando con la diversa preparación de los Maestros.

En su consecuencia, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que por el presente curso, las clases nocturnas de adultos funcionarán con carácter obligatorio en todas las Escuelas de niños y mixtas, servidas por Maestro, en la siguiente forma:

a) DURACION: De noviembre a fin de marzo, durante dos horas, que permita la asistencia de los alumnos algún tiempo después de terminada su jornada de trabajo.

b) MATRICULA: No debe ser superior a cuarenta, y donde lo sea y haya un solo Maestro, deben dividirse

los matriculados en dos grupos y alternar en la asistencia.

c) TIEMPO Y MATERIAL DE ENSEÑANZA:

En las poblaciones de más de un Maestro toda la matrícula se dividirá en los grupos necesarios, nunca superiores al señalado, y los Maestros, puestos de acuerdo, procurarán la mejor clasificación de los alumnos, a fin de su mayor aprovechamiento en las clases, a base de que los más necesitados de instrucción reciban los cinco meses, de manera intensiva, la instrumental de lenguaje y cálculo, despertando en ellos anhelo de leer, mediante inteligentes y emotivas lecturas del Maestro sobre nuestros mejores autores. Si además de esto se ponen a su alcance grandes hechos de nuestra Historia y se fija la situación geográfica de España en el mundo y la íntima relación entre el hombre y su medio físico, se habrá hecho un buen trabajo.

Los alumnos ya iniciados asegurarán y ampliarán las nociones de su cultura elemental, y con ellos se podrá ir lejos en la cuestión de la enseñanza del idioma, mediante lecturas personales de cosas selectas y comentarios del Maestro sobre las mismas en orden a la apreciación de sus bellezas y a la inspiración de los sentimientos en las grandes verdades morales que aquéllas contengan.

Con los más adelantados habrán de hacerse clases especiales sobre las ocupaciones más predominantes entre los alumnos, siempre dentro de las posibilidades del personal docente que haya de desempeñarlas (aplicación del cálculo, la medida y el dibujo a los oficios, Contabilidad ordenada en talleres, pequeñas industrias y explotaciones agrícolas, y comercio), lecturas dirigidas y lecciones de Historia que afiancen el conocimiento del ser español.

2.º Las Inspecciones provinciales celebrarán una sesión o las que creyeran necesarias para orientar las clases nocturnas hacia su mayor eficacia; dentro de las normas que se ordene, y con ocasión de visita, procurarán animarlas con su intervención directa.

No ignora esta Dirección general el mayor trabajo que los Maestros han de desplegar durante los cinco meses de clases nocturnas, pero abriga la seguridad de que el bien reconocido celo del Magisterio español sabrá poner una vez más su gran capacidad y entusiasmo en beneficio de la República española.

("Gaceta" 31 octubre.)

× × ×

Orden de 23 de octubre, sobre ascenso por corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 140 y 150 del vigente Estatuto,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que existiendo—según resulta de la revisión hecha en las corridas de escalas—pendientes de adjudicación 60 sueldos de Maestros y 70 de Maestras, todos ellos de 4.000 pesetas, que deben figurar como comprendidos en el artículo 1.º, grupo 35, concepto único, del presupuesto vigente de este Departamento ministerial, asciendan al referido sueldo de 4.000 pesetas, con la antigüedad de 1.º de septiembre próximo pasado, los Maestros y Maestras que a continuación se expresan:

MAESTROS

- 12.943.—Don Alejandro Cabrera, Córdoba.
 12.944.—Sebastián B. Requejo, Badajoz.
 12.945.—Ismael Casabán, Castellón.
 12.946.—Antonio Laorden, Pontevedra.
 12.947.—Eufemio Hernández, Avila.
 12.948.—Juan Fernández, Burgos.
 12.949.—Juan Ané, Lérida.
 12.950.—Roque García, Avila.
 12.951.—José Muñas, Orense.
 12.951 b.—Manuel Rambado, Las Palmas (1.070 E.)
 12.952.—Juan Petrus, Baleares.
 12.953.—Angel Diego, Soria.
 12.954.—Emilio J. Polo, Badajoz.
 12.955.—Vicente Muñoz, Sevilla.
 12.956.—Juan Fernández, Navarra.
 12.957.—Rogelio Rama, Coruña.
 12.958.—Celedonio Morales, León.
 12.959.—Joaquín Araza, Tarragona.
 12.960.—Manuel Diaz, Oviedo.
 12.961.—Ramón Morales, Ciudad Real.
 12.961 b.—Anacleto Adam, Las Palmas (1.081 E.)
 12.962.—José María Morales, Jaén.
 12.963.—Rogelio García, Orense.
 12.964.—Angel Perisé, Tarragona.
 12.965.—Ramón Pérez, Huelva.
 12.966.—Alberto Cortegano, Badajoz.
 12.967.—Francisco Albiar, Badajoz.
 12.968.—Miguel Zapata, Sevilla.
 12.969.—Segundo F. Moreno, Burgos.
 12.970.—Nemesio Mayor, Coruña.
 12.971.—Jesús Mora, Toledo.
 12.972.—Jenaro Pérez, León.
 12.973.—Juan Macanilla, Lérida.
 12.974.—Leocadio Vidal, Alava.
 12.975.—José Martín, Salamanca.
 12.976.—Primitivo Pardo, Orense.
 12.977.—Arcadio Fernández, Oviedo.
 12.978.—Isaac Piñ, Lugo.
 12.979.—Manuel de las Heras, Huelva.
 12.980.—Emilio García, Teruel.
 12.981.—Fernando Carrasco, Huelva.
 12.082.—Leopoldo Arguillo, Oviedo.
 12.983.—Eduardo García Alava.
 12.984.—Jesús Fernández, Orense.
 12.985.—Venancio Bejarano, Salamanca.
 12.986.—José F. Pete, Navarra.
 12.987.—Gabriel Pastor, Baleares.
 12.988.—Manuel Contreras, Orense.
 12.989.—Joaquín Silvestre, Tarragona.
 12.990.—Vicente de la Torre, Logroño.
 12.991.—Francisco Pérez, Huesca.
 12.992.—Juan M. Morales, Burgos.
 12.993.—Manuel Puig, Barcelona.
 12.994.—Antonio Sánchez, Oviedo.
 12.995.—Perpétuo González, Burgos.
 12.996.—Lucas Montesinos, Alicante.
 12.997.—Francisco Pérez, Toledo.
 12.998.—Manuel García, Toledo.
 12.999.—Joaquín Fuentes, Tarragona.
 13.000.—Antonio Lafuente, Lugo.

M A E S T R A S

- 11.529.—Doña María Nieves Gallástegui, Vizcaya.
 11.530.—María Angeles Pérez, Alicante.
 11.531.—Patrocínio Lagido, León.
 11.532.—María Rosario Novás, Pontevedra.
 11.533.—María Emilia Tubio, Herrera.
 11.534.—María Vega, Navarra.
 11.535.—Teresa López, Pontevedra.
 11.536.—Desamparados Martín, Valencia.
 11.537.—Felisa González, Badajoz.
 11.538.—Dolores Moreno, Murcia.
 11.540.—Pilar Collado, Toledo.
 11.541.—María C. Suárez, Vizcaya.
 11.542.—Francisca Lladó, Barcelona.
 11.543.—Carmen Mena, Málaga.
 11.544.—Carmen Gabaldón, Oviedo.
 11.545.—Emilia Vidal Jimeno.
 11.546.—Ursula Maisterra, Huesca.
 11.547.—María del C. Marcos, Sevilla.
 11.548.—Higinia Martín, Salamanca.
 11.549.—Marcelina Hernández, Murcia.
 11.550.—Luisa Morro, Castellón.
 11.551.—María Dolores Neira, Coruña.
 11.552.—Adriana Arteaga, Oviedo.
 11.553.—Josefa Gómez, Murcia.
 11.554.—Concepción Vilá, Tarragona.
 11.555.—María M. Guirao, Jaén.
 11.556.—Angela Lorenzo, Santander.
 11.557.—Ana María Fernández Puche.
 11.558.—Cristobalina Carrasco Coronel.
 11.559.—Amelia María Navas, Guipúzcoa.
 11.560.—Vicenta Martínez, Pontevedra.
 11.561.—María Catalina Palencia, Toledo.
 11.562.—Carmen Torné, Zamora.
 11.563.—María Dolores Martín, Santander.
 11.564.—Montserrat Artés, Castellón.
 11.565.—María del Consuelo Cirela, Alicante.
 11.566.—Carmen Martínez, Almería.
 11.567.—Emilinda Cordero, León.
 11.568.—Adelina Barres, Castellón.
 11.569.—Matilde Oria, Córdoba.
 11.570.—Irene A. Martín, Zamora.
 11.571.—Celia Aragón, Granada.
 11.572.—Carmen Basallo, Córdoba.
 11.573.—María del Carmen Pérez, Pontevedra.
 11.574.—Saturnina Bayo Garcés.
 11.575.—María Luisa Safón, Santander.
 11.576.—María Inglés, Barcelona.
 11.577.—Dolores Díaz Teruel.
 11.578.—María del Pilar Anadón, Segovia.
 11.579.—Carmen Ortega García.
 11.580.—Sinforosa Palomero, Cáceres.
 11.581.—María Mercedes Sausó, Castellón.
 11.582.—Francisca Caruana, Jaén.
 11.583.—María Ascensión Muñiz, Oviedo.
 11.584.—María Virtudes Ruiz, Cádiz.
 11.585.—María Aurora Rodríguez, Orense.
 11.586.—Enriqueta Cunchillos, Huesca.
 11.587.—Josefa Cortart, Barcelona.
 11.588.—María Luisa Gómez, Toledo.
 11.589.—María Luisa Iñigo, Alava.
 11.590.—Dolores Pérez, Madrid.

- 11.591.—Felisa Bruna Sanz, Guadalajara.
 11.592.—Rosalía Requejo, Orense.
 11.593.—Juana Domenech, Tarragona.
 11.594.—María Carmen Ballesteros, Badajoz.
 11.595.—Amparo Peñas Rojas.
 11.596.—María del Pilar Gómez, Toledo.
 11.597.—Socorro Rodríguez, Ciudad Real.
 11.598.—Juana Cuevas, León.
 11.599.—Angeles Pérez, Málaga.
 2.º Que asciendan, en corrida de escala, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, que figuran en el de 1933, con los números que se citan:

M A E S T R O S

1-9-35.—Vacante del señor Ruiz de Dios, 355; a 7.000, don Joaquín Escribá, 857, Albacete; resultas: a 6.000, don Regino M. Quintana, 1.637, Badajoz; a 5.000, don Félix Miguel, 3.199, Segovia, y a 4.000, don Florencio Imar, 13.001, Navarra.

Vacante del señor Quirós, 1.038; a 6.000, don Manuel Romero, 1.638, Cádiz; resultas: a 5.000, don Francisco Sivera, 3.200, Alicante, y a 4.000, don Manuel Regadera, 13.002, Burgos.

Vacante del señor Nebot, 2.976; a 5.000, don Hilario S. Gandía, 3.201, Cuenca; resultas: a 4.000, don Manuel Martín, 13.003, Zamora.

Vacante del señor Alvaro, 4.336; a 4.000 don David Fernández, 13.004, Pontevedra.

10-9-35.—Vacante del señor Francés, 2.382; a 5.000, don Pedro Rodríguez, 3.202; resultas: a 4.000, don Francisco Gallego, 13.005, Burgos.

Vacante del señor Alcañiz del Val, 1.953; a 5.000, don Pablo Sanz, 3.203, Soria; resultas: a 4.000, don Antonio Martínez, 13.006, Pontevedra.

Vacante del señor Marcos Yuste, 3.318; a 4.000, don Galo Carrera, 13.007, Cáceres.

Vacante del señor Baquero, 4.308; a 4.000, don Joaquín Redón, 13.008, Orense.

15-9-35.—Vacante del señor Villalta, 2.936; a 5.000, don Ramón Ramírez, 3.204, Jaén; resultas: a 4.000, don Agustín López, 13.009.

16-9-35.—Vacante del señor Bech Llauro, 552; a 7.000, don Teodoro Delgado, 858, Zamora; resultas: a 6.000, don José María Calderón, 1.639, Badajoz; a 5.000, don Julio Egea, 3.205, Murcia; y a 4.000, don Narciso López, 13.010, Lugo.

18-9-35.—Vacante del señor Vázquez Castro, 1.099; a 6.000, don Manuel Rincón, 1.640, Cádiz; resultas: a 5.000, don Jerónimo Criado, 3.206, Toledo, y a 4.000, don Emilio Ruiz, 13.011, Burgos.

20-9-35.—Vacante del señor Salgueiro, 12.787; a 4.000, don Vicente Gil, 13.012, Oviedo.

28-9-35.—Vacante del señor Franco, 2.334; a 5.000, don Francisco Torio, 3.207, Orense; resultas: a 4.000, don Manuel Franco, 13.013, Lugo.

M A E S T R A S

1-9-35.—Vacante de la señora Tous Marcha, 427; a 7.000, doña María del Pilar Muñoz, 854, Cáceres; resultas: a 6.000, doña Mercedes Fossas, 1.670, Barcelona; a 5.000, doña Pascasia Garrido, 3.222, Avila, y a 4.000, doña Adoración Santiago, 11.600, Logroño.

Vacante de la señora Toribio Pérez, 928; a 6.000, doña Trinidad Colomina, 1.669, Barcelona; resultas: a 5.000, doña Prima F. Gómez, 3.221, Huesca, y a 4.000, doña Primitiva Villabaín, 11.601, Burgos.

1-9-35.—Vacante de la señora Martín Bono, 3.155; a 5.000, doña Victoriana García, 3.218, Santander; resultas: a 4.000, doña Blanca R. Martínez, 11.602.

Vacante de la señora Brutau, 2.966; a 5.000, doña Justa Calvo, 3.220, Salamanca; resultas: a 4.000, doña Leonor María D. Martín, 11.603, Salamanca.

4-9-35.—Vacante de la señora Castillo, 9.266; a 4.000, doña Dolores García, 11.604, Toledo.

5-9-35.—Vacante de la señora Vázquez, 441; a 7.000, doña María Rosa Soler, 885, Castellón; resultas: a 6.000, doña Teresa Prat, 1.671, Barcelona; a 5.000, doña Elvira Lafán, 3.224, Barcelona; a 4.000, doña María Cristina Puche, 11.605.

9-9-35.—Vacante de la señora Sancho, 9.691; a 4.000, doña Asunción Pijuán, 11.606.

12-9-35.—Vacante de la señora López Gosálvez, 4.181; a 4.000, doña María Dativa Alvarez, 11.607, Oviedo.

16-9-35.—Vacante de la señora Escolar, 491; a 7.000, doña Baldomera Varcárcel, 856, Toledo; resultas: a 6.000, doña Teresa Solá, 1.672, Gerona; a 5.000, doña Consuelo Iborra, 3.225, Alicante; a 4.000, doña Elvira Garcés, 11.608, Valencia.

17-9-35.—Vacante de la señora García Ferrer, 11.230; a 4.000, doña Tomasa Casado, 11.609, Cáceres.

19-9-35.—Vacante de la señora Riopérez de la Fuente, 236; a 8.000, doña Aniceta Irulegui, 336, Santander; resultas: a 7.000, doña María de los Angeles García, 858, Teruel; a 6.000, doña María del Pilar Urcía, 1.673, Huesca; a 5.000, doña Onésima González, 3.227, Salamanca; a 4.000, doña María Martínez, 11.611, Almería.

20-9-35.—Vacante de la señora Garcés, 9.176; a 4.000, doña Josefa Jiménez, 11.612.

27-9-35.—Vacante de la señora Alcaraz, 10.781; a 4.000, doña Luz Marina Martín, 11.613, Pontevedra.

REINGRESOS: MAESTRAS

1-9-35.—Vacante de doña Carmen Castro Cardús, 11.135; a 4.000, doña María Ballester Gil, 10.363, declarada excedente activa por orden de 17 de julio de 1934 ("Gaceta" del 23), percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión efectiva por reingreso en una Escuela nacional de Carrera de Melilla (Valencia) hasta el día 31 de agosto último inclusive.

3-9-35.—Vacante de doña María de la C. Román Casado, 5.351; a 4.000, doña María del Sagrario Martín March, 5.737; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión efectiva por reingreso en una Escuela nacional de Reips en Teo (Coruña) hasta el día 2 de septiembre último inclusive.

3.º Que siendo necesario conocer en todo momento que los sueldos otorgados recaen en Maestros que se hallan en servicio activo, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, al diligenciar los títulos administrativos de los Maestros y Maestras que aparecen ascen-

didos, sin expresar la provincia donde sirven, comunicarán telegráficamente a este Ministerio haberlo verificado, a fin de evitar que en la corrida de escalas próxima sean anulados y adjudicados nuevamente aquellos ascensos de que no se tenga conocimiento oficial, que corresponden a Maestros y Maestras en activo servicio.

4.º Que en lo sucesivo las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan solamente relación de los más próximos al ascenso, que sean alta en la provincia respectiva por traslado, permuta o reingreso, dejando de hacerlo de aquellos otros incluidos en relaciones anteriores.

("Gaceta" 30 octubre.)

× × ×

Circular de 24 de octubre, de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional.—Convocatoria.

Hallándose ya en condiciones de funcionar en Madrid el primer Hogar Maternal de esta Institución, como Casa matriz de la misma,

Esta Junta Central, en sesión celebrada ayer, acordó abrir un concurso para proveer 40 plazas entre los acogidos a los beneficios de la protección, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán pedir el ingreso de los huérfanos sus representantes legales, mediante solicitud escrita en papel simple y dirigida a esta Junta Central por mediación y con informe de la Junta provincial respectiva. El plazo para la presentación de solicitudes terminará el día 25 de noviembre del presente año.

2.ª Antes del día 15 de diciembre próximo cada Junta provincial elevará a la Central su propuesta razonada, incluyendo, no sólo a los solicitantes, sino además a cuantos huérfanos acogidos a la Protección consideren más necesitados de ingresar en el citado Establecimiento, según las circunstancias personales y familiares de los mismos.

3.ª Las Juntas provinciales incluirán en sus propuestas a quienes acrediten no padecer enfermedad contagiosa o anomalía que exija especial tratamiento.

4.ª Al establecer un orden de prelación, se atenderá siempre a la mayor necesidad y a la carencia o insuficiencia de los medios económicos de las familias, y en igualdad de estas circunstancias se dará preferencia a los huérfanos de padre y madre.

5.ª La Junta Central tiene acordada en principio como expresión de un criterio de organización pedagógica, la siguiente proporcionalidad de edades, aunque salvando las excepciones que la realidad imponga.

Niños y niñas hasta cumplir la edad de tres años, cinco.

Idem id. que hayan cumplido tres años y no lleguen a siete, 10.

Niñas que hayan cumplido siete años y no lleguen a catorce, 15.

Idem que hayan cumplido catorce años hasta el término de la protección, 10.

La Junta Central espera de las provinciales que examinarán con la mayor escrupulosidad las circunstancias que concurren en cada uno de los huérfanos propuestos,

comprobando las que no estén documentalmente demostradas, para poder informar sobre ellas con pleno conocimiento de la realidad.

(“Gaceta” 29 octubre.)

× × ×

Orden de 22 de octubre, Autorizando la formación en las Escuelas de Agrupaciones de la Cruz Roja Juvenil.

En los Congresos internacionales de enseñanza celebrados últimamente en diferentes países, se ha tratado de las benéficas influencias que aportan las iniciativas dadas por la Cruz Roja al fomentar sus prácticas y orientaciones, creándose, en consecuencia, la llamada Cruz Roja Juvenil, que tiene su representación en los Centros docentes extranjeros mediante Secciones, locales que, agrupadas constituyen verdaderas Asociaciones, a las que guía el ideal de aliviar el sufrimiento, procurar la mejora de la salud, prevenir las enfermedades, inculcar los sentimientos de amor al prójimo, utilidad a la Patria y a la Humanidad, etc., etc.

No puede pasar desapercibido para esta Dirección general cuanto suponga inclinación hacia el bien y hacia la fraternidad humana, ni puede desconocer la importancia de las enseñanzas que se desprenden de la actuación de la Cruz Roja, por lo que estima que ha de coadyuvar a hacerlas públicas y a apoyarlas en la medida de su radio de acción.

En atención a estas consideraciones, esta Dirección general de Primera enseñanza se ha servido disponer:

1.º Los Maestros de Primera enseñanza quedan autorizados para organizar, voluntariamente, en sus respectivas Escuelas, agrupaciones de la Cruz Roja Juvenil, pudiendo interesar de la Cruz Roja Nacional, cuyo Comité central está domiciliado en la calle del Cisne, número 18, Madrid, cuantas instrucciones sean necesarias para la mayor eficacia de la labor a realizar; y

2.º De la creación de estas agrupaciones deberán dar cuenta a la Inspección Provincial de Primera enseñanza, para que ésta tenga en todo momento conocimiento exacto de los señores Maestros que han decidido crear tales organizaciones en sus respectivas Escuelas.

(“Gaceta” 30 octubre.)

NOTICIAS

ENFERMO.—Se encuentra enfermo en Madrid hace unos días, el Profesor de la Normal del Magisterio de esta capital, D. Daniel Carretero.

Deseamos su mejoría.

× × ×

NUEVO MINISTRO.—En el reajuste de carteras de la última crisis, ha sido nombrado Ministro de Instrucción Pública, don Luis Bardají, abogado de Badajoz.

× × ×

IMPORTANTE.—Se advierte a los señores Maes-

tros, que para figurar en la nómina de la clase de adultos, es requisito indispensable el que se comuniquen a la Inspección que dichas clases están funcionando y número de alumnos matriculados; teniendo presente, que es obligatorio para los Maestros.

× × ×

REELEGIDO.—En la Asamblea celebrada por la Confederación Nacional de Maestros, ha sido reelegido, por tercera vez y por aclamación, para el cargo de Secretario de la misma, nuestro particular amigo y colaborador D. José Alfaro Arpa.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

× × ×

DEFUNCION.—Ha fallecido el lunes último, en esta ciudad, doña Josefa Taibo Alonso, hermana de la Maestra de Lupiana doña Cecilia.

A toda la familia de la finada, enviamos sentido pésame.

× × ×

DESESTIMADA.—Lo ha sido la petición de doña María de los Angeles Fernández López, Maestra excedente de la Escuela de Escamilla, que solicitaba la continuación de una excedencia teniendo concedido el reingreso.

Aromas de la Escuela

LIBRO DE LECTURAS INFANTILES

POR

Francisco Arias Abad

MAESTRO NACIONAL

2,50 pesetas ejemplar.

AROMAS DE LA ESCUELA es un libro indispensable en el hacer escolar, por las múltiples y deleitables sugerencias pedagógicas que contiene, rico papel, excelente impresión y abundancia de grabados. Su mérito ha sido, y está siendo expresado públicamente en brillantes y entusiastas juicios por señores inspectores, maestros, publicistas y prensa. Se vende en la Librería del Sucesor de A. Concha, Guadalajara.

Del mismo autor: LA LITERATURA EN LA ESCUELA, precio una peseta. Se trata de un libro de experiencia personal en que el autor expone, de una manera amenísima, las normas metodológicas de que él se vale para aplicar la Literatura en la instrucción y formación moral de sus alumnos.

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de A. Concha.

"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

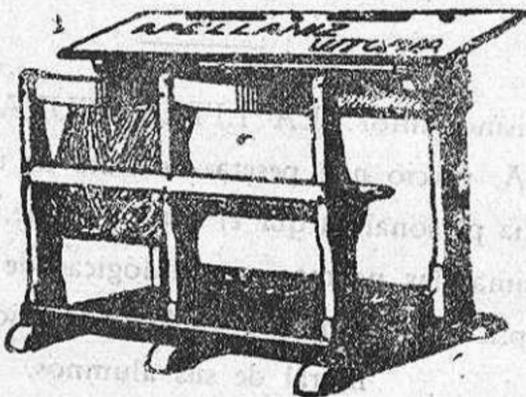
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.